



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

*Subasta del coto de caza del término municipal de Fresneña.
Burgos BU-10.379*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.379, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo si no se formularsen reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el término municipal de Fresneña (Burgos) BU-10.379. Término de Fresneña 1.309,22 has y término de Bascuñana 15,74 has.

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando en la temporada 2012-2013 hasta la 2016-2017, 1 de marzo de 2017.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 11.600 euros por cada campaña de caza.

– *Forma de pago:* La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 1 de mayo de cada año.

– *Fianza provisional:* Como garantía para poder optar a la subasta será de 1.000 euros, que deberá ingresar en Caja Burgos o Caja del Círculo a nombre de este Ayuntamiento o en metálico en el plazo de presentación de ofertas.

– *Fianza definitiva:* Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el precio de adjudicación definitiva de una campaña de caza.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría de este Ayuntamiento los miércoles de 13:30 a 15:00 horas, o entregar al Sr. Alcalde todos los días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta una hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

– Se presentarán dos sobres:

El número 1. – La oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número 10.379, según el modelo de proposición siguiente:



Modelo de proposición.

D. con D.N.I. vecino de y con domicilio en, enterado de la convocatoria de la subasta, procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.379, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, número, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de euros (en número y letra) aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente y declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el art. 20 de la Ley 13/1996, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

En el sobre número 2. – Documentación que incluirá lo siguiente:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o de constitución de sociedad, en caso de sociedades.
- Declaración jurada acreditando el compromiso, que en caso de resultar adjudicatario, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil.

– *Apertura de plicas:* El acto licitatorio o apertura de plicas se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 7 de julio de 2012, y hora 12:00 del mediodía.

– *Cazadores del pueblo:* Los cazadores del pueblo con residencia oficial en el mismo con una antigüedad mínima de dos años, hasta un máximo de seis cazadores, que deberán abonar la cantidad de 200,00 euros al adjudicatario y que al 1 de junio de 2012 no sean deudores con este Ayuntamiento por este concepto de campañas anteriores.

– *Segunda subasta:* En caso de ausencia de ofertas o que presentadas no se consideren admisibles por no cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, se convoca segunda subasta para la siguiente semana, el mismo día y a la misma hora, con sujeción a las condiciones de la primera.

Fresneña, a 6 de junio de 2012.

El Alcalde
(ilegible)